

AMBIEN-TICO

Revista mensual del proyecto Actualidad Ambiental en Costa Rica
Coordinación: Eduardo Mora · Montaje: Cecilia Redondo · Circulación: Enrique Arguedas

Escuela de Ciencias Ambientales · Universidad Nacional · Costa Rica
Apartado postal: 86-3000 · ambienti@una.ac.cr · <http://www.una.ac.cr/ambi/amb.html>

SUMARIO

- La Administración de las Areas Silvestres Protegidas mejora con la participación privada no comercial. ENTREVISTA A RAÚL SOLÓRZANO, POR EDUARDO MORA 1
- La dimensión legal de la bioprospección en Costa Rica. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ 8
- intel inside.** Ciudadanos de Belén reclaman a Intel su peligrosidad ambiental. EDUARDO MORA 13
- Iglesia católica pide salida de compañías mineras. FRENTE NACIONAL DE ACCIÓN SOBRE LA MINERÍA DE ORO A CIELO ABIERTO 15

La administración de las Areas Silvestres Protegidas mejora con la participación privada no comercial

ENTREVISTA A RAÚL SOLÓRZANO -DIRECTOR DEL SINAC-, POR EDUARDO MORA

PREGUNTA: Quisiéramos que, centralmente, te refirieras a cuán efectiva es la administración que en la actualidad hace el Sinac (*Sistema Nacional de Áreas de Conservación*, perteneciente al Ministerio del Ambiente) de las áreas silvestres

protegidas de propiedad estatal: ¿se administran con fluidez o se encuentran fuertes obstáculos -de uno u otro tipo- que trastornen su funcionamiento y atención al público?, y en relación con eso: ¿se contempla la posibilidad de trasladar funciones

administrativas de esas áreas a particulares? Pero antes de ello te rogaríamos nos aclararas algunos aspectos que son definatorios del Sinac. Si bien sabemos que éste es una fundición de las antiguas Dirección Forestal, Servicio de Parques Nacionales y Dirección de Vida Silvestre, necesitamos precisión respecto de los objetivos del Sinac, sus funciones y su concepción estratégica de trabajo.

RESPUESTA: El Sistema Nacional de Áreas de Conservación nació como idea aproximadamente hace 10 años, y en este lapso ha evolucionado. La primera parte del concepto se refería a cómo administrar más de 100 áreas protegidas que existían en el país con una sola cabeza en San José. Cada una de ellas dependía directamente del director de Parque Nacionales y éste tenía que esforzarse al máximo, diariamente, para poder resolver problemas de cada una de las áreas distribuidas en todo el país. Entonces -y esa es la primera etapa de desarrollo del concepto o idea de Sinac- se procedió a agrupar las áreas protegidas según las regiones del país en que estuvieran ubicadas: Guanacaste, Península de Osa, Talamanca, etcétera, de tal manera que el director de Parques solamente tuviera que ver con la administración de siete núcleos regionales, quedando cada uno de los cuales a cargo de un coordinador, quien pasaba a coordinar directamente con los directores de los Parques, Reservas Biológicas y otras áreas protegidas pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales. Aún no se tomaba en cuenta la Dirección Forestal ni, por tanto, sus Zonas Protectoras y Reservas Forestales, ni tampoco los Refugios de Vida Silvestre de la Dirección General de Vida Silvestre.

La segunda etapa del Sinac se caracterizó por que se pasó a concebir los Parques Nacionales, y otras áreas protegidas, con zonas de influencia -o de amortiguamiento- adjuntas. Y consecuentemente, éstas fueron demarcadas. Esto causó serios problemas y discrepancias; discusiones no sólo a nivel de Gobierno sino de la Asamblea Legislativa y del público en general, porque había cosas que no se entendían con el concepto. ¿Cuál sería el papel del Servicio de Parques Nacionales en el área fuera del Parque?, ¿qué injerencia se debía tener o qué decisiones que afectarían a la sociedad aledaña podían tomarse -sobre todo considerando que las relaciones entre los vecinos de los Parques y éstos no siempre fueron las mejores-?

La tercera etapa del Sinac, que es en la que nos encontramos en este período y que abarca los dos últimos años y medio, se caracteriza por tener

como eje un concepto de Sinac diferente: ahora éste ya no es solamente una estructura administrativa ni una estrategia de cómo trabajar con el Parque y su zona de influencia, sino es una entidad con una misión global de conservación. No se puede seguir pensando, separadamente, una política de Parques Nacionales, una política forestal, una política de vida silvestre, una política de biodiversidad, una política de aguas, de suelos, etcétera. Nosotros consideramos que la conservación del ambiente general debe obedecer a una sola política, que debe haber entonces una forma única de administrar todo el ambiente en el país y por eso, entonces, entramos en la tercera etapa de Sinac que incluye los quehaceres -según lo manda la Ley Forestal- de la antigua Dirección General Forestal, ahora Administración Forestal del Estado, del Servicio de Parques Nacionales -con su propia ley, también- y del Servicio o Dirección de Vida Silvestre -asimismo con su propia ley-.

Era un poco difícil entender cómo en este país sucedían cosas como que la Dirección General Forestal daba permisos para cortar árboles en el Refugio de Vida Silvestre Barra del Colorado y las personas de Vida Silvestre o el mismo director del Refugio ni se enteraban; o cómo se estaba incendiando el Refugio de Vida Silvestre Palo Verde, que colindaba con el Parque Nacional Palo Verde, y los funcionarios de éste se limitaban a pararse en la cerca divisoria a impedir que el fuego del Refugio se les pasara al Parque. ¡Y se trataba de un solo ecosistema, dividido por razones administrativas y políticas! Esto sólo como una muestra de que las políticas en materia de conservación no iban de la mano, no iban juntas. Hoy tenemos, además de la Ley de Parques Nacionales, la Ley Forestal, la Ley de Vida Silvestre, la Ley Orgánica del Ambiente y estamos próximos a tener una Ley de Biodiversidad, lo que requiere que haya un organismo rector en la aplicación de toda esta legislación, requiere que no haya varias cabezas tomando las decisiones en materia ambiental, sino una sola.

Con el nuevo concepto de Sinac éste se amplía a todo el territorio nacional. Ya no tenemos aquel problema, que nunca se pudo resolver, de definición de los límites de las áreas de amortiguamiento. Ahora, el Sistema de Áreas de Conservación, aparte de ser un concepto de conservación integrado único con una sola política, un solo pensamiento y una sola manera de administración, viene a ser una integración territorial de las actividades públicas y privadas, pretendiéndose que estas actividades públicas y privadas vayan de

acuerdo con las políticas de conservación del ambiente.

P: Entonces, ¿las Áreas de Conservación, ahora, cubren el país en su totalidad, quedando dentro de ellas ciudades, industrias, Áreas Silvestres Protegidas (o sea, Parques, Reservas...), red vial nacional, etcétera?

R: Exactamente.

P: ¿En cuántas Áreas de Conservación queda repartido el país?

R: En este momento tenemos once Áreas de Conservación. 10 están en el territorio continental y la oncenava es la Isla del Coco, que es la única Área de Conservación en que se da plena y absoluta coincidencia entre Área Silvestre Protegida y Área de Conservación. Las otras Áreas contienen Áreas Silvestres Protegidas, pero contienen mucho más que a ellas.

Para la aplicación de nuestra política hemos dividido cada Área de Conservación en tres, con lo cual, creo yo, se explica claramente cómo nosotros, como gobierno, vamos a actuar respecto de las áreas públicas y privadas. Las tres partes o zonas en que dividimos cada una de las Áreas de Conservación son las siguientes. A la primera la llamamos zona 1, y la identificamos con una *E* grande y una *p* pequeña. La *E* es porque el Estado es responsable, él aporta recursos, él dirige, él asume una responsabilidad importantísima ante la sociedad porque es el área protegida propiedad del Estado, constituida principalmente por Parques Nacionales y Reservas Biológicas; en un límite de esta zona uno se encuentra otro tipo de reservas como las Forestales, las Zonas Protectoras y los Refugios de Vida Silvestre, donde puede haber una participación de la sociedad además del Estado. La *p* lo que quiere decir es que el sector privado puede participar: como donante, como colaborador, en voluntariado, también en la definición de políticas en consonancia con la apertura a la participación que se ha dado de parte del Estado y, asimismo, se puede hasta llegar a invertir en un Parque Nacional. ¿Cómo? Construyendo un sendero, por ejemplo. Hemos pensado que esta etapa es importantísima y tiene que ver no con la privatización de un área, pero sí con la privatización de un servicio dentro de un área estatal. Supongamos, siguiendo el ejemplo, que en un Parque Nacional hay un plan de manejo diseñado y elaborado por profesionales capaces, y dentro del mismo hay diseñado un sendero estableciéndose las condiciones que debe tener, cómo se debe construir,

etcétera. Y de pronto tenemos un grupo organizado de la sociedad vecina al Parque que tiene interés en invertir: construir el sendero, contratar al biólogo o biólogos para hacer la operación, recibir después a los turistas y guiarlos. Entonces ¿por qué no hacer un contrato con el Estado y pasar a administrar y desarrollar tal actividad económica que beneficiaría a la comunidad vecina y también al Parque? Ésta sería una manera de entrar en la tercera etapa del Sinac que explicaré luego.

Esa es una manera en que nosotros consideramos que se puede manejar la zona 1, con una *E* grande y una *p* pequeña, *p* que puede ir creciendo pero nunca superar la *E* que es la responsabilidad estatal.

La zona 2 es una zona que tiene condiciones ecológicas de fragilidad importantes pero que por equis razones, posiblemente porque están muy habitadas o muy desarrolladas por la población, no han sido incorporadas en ninguna categoría de Área Silvestre Protegida, y que por su grado de fragilidad requiere una atención del Estado. En esta zona 2 nosotros consideramos la *e* y la *p* iguales, del mismo tamaño porque el Estado tiene responsabilidades en la aplicación de la legislación pero también en la conducción, la asesoría, el apoyo, la educación, la capacitación y en la aplicación de incentivos; es el área prioritaria para la aplicación de incentivos de parte del Estado porque es donde la gente debe trabajar con más cuidado y donde posiblemente se requiere de compensaciones de parte del Estado para que tales actividades no vayan en detrimento del ambiente o, como dije, porque son zonas muy frágiles que con algún trabajo fuerte se pueden deteriorar.

P: ¿Esta zona 2 está sólo compuesta por terrenos de propiedad privada?

R: Sí, esta zona es totalmente privada, e incluye parte de Reservas Forestales y de Refugios de Vida Silvestre, pero principalmente se refiere a terrenos ajenos a éstos. Y es ahí donde el Estado ahora va a definir las prioridades en la aplicación de incentivos, como el pago de servicios ambientales u otros incentivos que se pudieran dar para la reforestación, para manejo de bosques, para conservación de suelos, para agricultura orgánica, etcétera, a fin de que lo que los propietarios hagan redunde en un buen servicio ambiental, sin querer decir con esto que ellos no vayan a poder realizar agricultura, ganadería o las actividades culturales que históricamente hayan efectuado, pero, eso sí, debe procurarse mejorar esas prácticas de cara al ambiente, con una mejor asesoría.

La zona 3 dentro de un área de conservación está constituida por áreas de uso más intensivo que permiten una mayor inversión, un mayor uso, que tienen menor fragilidad y que corren menos riesgo, por lo que a tal zona la calificamos con una *e* pequeña y una *P* grande. ¿Por qué *e* pequeña? Porque el Estado siempre tiene que ser vigilante de que se cumpla la ley, de que no se destruya el ambiente, y tiene una responsabilidad ante la sociedad. Para poner un caso muy interesante: la nueva Ley Forestal, que ya tiene un año, indica que no se puede cambiar el uso de la tierra, incluso en terrenos aptos para agricultura, si éstos están ocupados por bosque; el Estado debe vigilar por eso, debe propiciar o permitir el manejo de esa área, pero no cambiar el uso de esa tierra. También debe aplicar la legislación en cuanto a la erosión: antes no se decía tan claramente como ahora en la ley, que, digámoslo así, es prohibida la erosión, o que es un delito permitir actividades que erosionen de la manera que se ha venido erosionando el suelo. Ahora el Estado debe velar por esto, debe vigilar, debe inducir a que esto no suceda y, obviamente, debe controlar y tomar las medidas del caso cuando suceda en la zona 3. Pero ésta es la zona que, además de estar totalmente en propiedad privada, invita a la inversión rentable y permite que el propietario actúe con más libertad y tome sus propias decisiones sobre qué hacer con la tierra.

Tenemos, entonces, que un área de conservación está dividida en tres zonas en las que el Sinac realiza distinta acción. La primera está total y claramente delimitada. La segunda está marcada en mapas sobre la base de un estudio que se llamó *Grúas*, el cual se concentró en corredores biológicos, en áreas de posible expansión de Reservas o de Parques, en áreas con mayor fragilidad donde se requería aplicación de incentivos, y también está marcada sobre la base de algunos mapas sobre capacidad de uso de la tierra y biodiversidad que se tienen en el país. Y la tercera es la zona de uso más intensivo que también está mapeada... La zona 1 ocupa aproximadamente el 25% del territorio nacional; la 2 ocupa poco menos del 45% de tal territorio, y la tercer zona ocupa como el 32%...

P: ... Se supone, entonces, que el Sinac ha de hacer todo lo posible para que el uso de los recursos naturales y del ambiente en general, en cada una de las tres zonas, se dé en concordancia con sus características, según los criterios de ustedes...

R: Exactamente, y de esa manera consideramos que una política única de conservación en todo el país permite al Gobierno y al Ministerio del Ambiente, a través del Sinac, llegar a toda la población. Las ciudades, por ejemplo, las cuales en términos de conservación han sido normal y tradicionalmente muy descuidadas, ahora que pertenecen a Áreas de Conservación constituyen un reto importantísimo para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

En la primera de las tres etapas a las que me he estado refiriendo, lo que el Estado hacía era crear un Parque y meter en él unos guardias armados para defenderlo de cazadores y agricultores que pretendían ingresar a trabajar la tierra -unos de ellos recientemente expulsados del naciente Parque, otros recién llegados-. El Parque, pues, tenía a los vecinos como enemigos por negarles el acceso a los recursos en él contenidos, recursos que ellos pretendían por necesidad económica o por tradición cultural. Esa etapa fue muy difícil, pero permitió, por la fuerza y, si se quiere, el estoicismo y la mística de los funcionarios del Gobierno de entonces, crear, sostener y desarrollar un sistema de Parques Nacionales de orgullo nacional y de reconocimiento mundial.

La segunda etapa se caracterizó por la idea de que ya no era posible seguir defendiendo armados los Parques, sino que era preciso ayudar a los vecinos de éstos a generar nuevas actividades económicas, o a mejorar las que ya realizaban, para disminuir en ellos la necesidad de usar los recursos del Parque.

Y la tercera etapa es la actual, en la que decimos que los principales beneficiarios económicos de un Parque Nacional deben ser los vecinos, para lo que tomamos una serie de medidas que se prestan a interpretaciones erróneas, interpretaciones en el sentido de que queremos privatizar las áreas silvestres estatales.

Cuando decimos que el principal beneficiario económico de un Parque Nacional debe ser el vecino estamos hablando de que un vecino o un grupo de vecinos, como lo hemos hecho en el Parque Nacional Baulas, pueda administrar un servicio en un Parque y ganar dinero con eso. ¿Qué hicimos en Baulas? Durante cuatro meses se capacitó a un grupo de vecinos en el tema de las tortugas, en las características del Parque, en cómo conducir un grupo de turistas y en qué y cómo explicarles, y ahora ellos son los administradores de la visitación. De lo que ingresan pagan una parte al Parque y la otra parte la cobran como

asociación. De lo que como asociación se dejan, la mitad la gastan en salarios y la otra mitad en obra comunal -pintar la escuela, hacer un aula más, etcétera-. Éste un ejemplo muy lindo de cómo estamos pensando nosotros que la sociedad vecina debe participar activamente en la actividad económica que genera un Parque, para que realmente sea beneficiaria. Es un ejemplo que, aunque no frecuente, se repite: en el Parque Nacional Volcán Poás, donde antes teníamos casi la imposibilidad de controlar los robos a los turistas principalmente en el parqueo -función para la que tendríamos que distraer guardaparques-, la Cruz Rojas tiene ahora la concesión para cuidar el parqueo. De lo que ellos cobran por cada carro y por cada autobús -impidiendo, por cierto, los robos- se dejan una parte, y otra la invierten en mantenimiento de servicios sanitarios del Parque y otras cosas que entregan a éste en compensación por la concesión otorgada. Ese tipo de alianza, ese tipo de negocio, ese tipo de concesión es lo que estamos buscando.

Cuando empezamos con este proyecto de Sinac teníamos una administración totalmente centralizada. Hasta para comprar el papel higiénico necesario en un Parque había que obtener la autorización de la administración en San José. A mí me tocó ingresar a darle fin al proceso de descentralización y desconcentración del Sinac en mayo de 1995. Pero a los 45 días de haber empezado perdí las primeras 30 plazas en el Parque Nacional Corcovado, no habían pasado 15 días y perdí 17 plazas más en Arenal, y, asimismo, se perdieron otras tantas en Tortuguero y en varios otros Parques. No se debía a la *movilidad laboral*, sino a que en el pasado, con las mejores intenciones y yo diría que a veces hasta con desesperación, se trató de dar solución a la protección de los Parques Nacionales recurriendo a recursos externos: el 40% de la planilla de los Parques, principalmente guardaparques, era pagada con recursos externos, los cuales se acaban -y muchas veces, aunque no se acaben, son dados con el impedimiento tácito de no pagar salarios-.

Entonces, las fallas que hoy pudieran encontrarse en el servicio al turista en los Parques Nacionales, y en el funcionamiento general de éstos, no se deberían a que la nueva estrategia de trabajo del Sinac sea de menor eficacia que la anterior, sino a que antes se disponía de recursos externos en un 40% del tamaño de la planilla y ahora lamentablemente no los tenemos, cuestan más, no hemos podido obviamente sustituir todo ese personal, lo hacemos muy lentamente, aunque contamos con el esfuerzo estatal y el apoyo total del ministro del

Ambiente y del presidente de la República. Por cierto, está por aprobarse un incremento importante en la contratación exclusivamente de guardaparques, al darse cuenta ellos de que la situación a veces se vuelve crítica en materia de protección.

En materia de administración del sistema creemos que se ha ganado muchísimo y ahí si podemos hacer comparaciones entre el sistema anterior y el sistema actual, porque el actual se ha basado en tres *d*, las 3 *d* que son pilares de este proceso. La primera *d* es la de *desconcentración*, que significa que los recursos que estaban concentrados en la capital del país o en las capitales de provincia se trasladan a las regiones, directamente; la segunda *d* es de *descentralización*, que quiere decir que las decisiones han de tomarse en las regiones, porque una cosa importantísima es creer que la sociedad civil y los funcionarios de las regiones son los que mejor conocen qué es lo que está pasando y cuáles son los problemas de cada región. Entonces, si bien las políticas deben ser unas y uniformes, debemos encontrar la manera de operacionalizarlas en cada región; la sociedad debe participar encontrando las formas de operacionalización, de aplicarlas en cada una de las áreas de conservación. Descentralización, pues, es toma de decisiones en las regiones; y ya no debe haber más una sola persona en San José imponiéndose a la sociedad, aunque posiblemente muchas veces, quizá la mayoría, su decisión estuviera bien fundamentada y sustentada, pero es mejor que se equivoque la sociedad y los funcionarios en las regiones a que se equivoque una sola persona en San José. Entonces, la descentralización es fundamental. Y la tercera *d* es la de *democratización*, porque la descentralización no debiera llevar al traslado de las decisiones de una persona en San José a otra en la región, sino debiera conducir a la posibilidad de que la sociedad afectada analice y discuta, participando activamente, lo que le atañe. Dicho sea de paso, hemos seguido con encuestas la percepción de nuestros funcionarios regionales acerca del proceso de las tres *d*. En cuanto a la desconcentración más del 90% está a favor; ante la descentralización hay mucho acuerdo, pero no tanto, porque a veces hay temor de tomar decisiones, la gente no siempre está preparada para esto; y en cuanto a la democratización el máximo acuerdo es del 50%, porque hay mucho miedo respecto de quiénes van a participar, respecto de quién de la sociedad es el que participará -algunas municipalidades infunden desconfianza-.

Sabemos que no existe en el país una cultura de participación democrática del tipo que estamos hablando. Precisamos un consejo nacional y no un ministro que defina las cosas. Un consejo nacional y consejos regionales, los cuales, como en el caso del de Guanacaste, que se renovó hace poco, se basan en una asamblea abierta, un cabildo, en el que participa la gente de la universidad que está presente en la región, de la municipalidad, de los ganaderos, de los reforestadores, de los agricultores, etcétera. Dentro de esa participación amplia y abierta se elige una especie de asamblea que después elige una junta directiva y ésta es el consejo regional del Área de Conservación. Se forman subregiones, y sus correspondientes consejos locales, cuando la geografía de la región lo exige, como en San Isidro de El General, aunque no, por ejemplo, en Guanacaste. Un representante de cada consejo local va al consejo regional, y uno del regional va al consejo nacional. Los consejos tienen funciones muy concretas, como por ejemplo aprobar o no el presupuesto del Área de Conservación, aunque no pueden variarlo, porque el mismo obedece a un bien preparado programa de trabajo en el Área. Habida cuenta que el Área de Conservación incluye también el Área Silvestre Protegida, la participación de la sociedad es también respecto de ésta.

Tenemos ya muchos logros pero también hay muchas dificultades. En este momento, por ejemplo, todavía está centralizada a nivel de ministerio la contratación de personal y el manejo de algunas cuentas y de presupuesto. Cada Área de Conservación tiene ya una cuenta corriente, y una instrucción directa del ministro dice que conforme haya ingresos al Fondo de Parques, al Fondo Forestal y al Fondo de Vida Silvestre, automáticamente, y proporcionalmente al presupuesto aprobado, se vayan depositando esos ingresos en las regiones. Pero nos siguen haciendo falta dos cosas: la primera, que las regiones puedan comprar y pagar directamente, aunque supervisadas y auditadas centralmente: que cada Área compre cuando necesite y lo que necesite -una vez aprobado el presupuesto por el consejo regional-, lo cual habrá de beneficiar, además, a la sociedad local, por la estimulación del comercio regional; y la segunda, en la que estamos avanzando muy rápido, pero que es muy delicada porque requiere más capacitación, es la contratación de personal: cada Área de Conservación habrá de decidir qué tipo de profesional o personal requiere, habrá de hacer la selección y habrá de realizar los nombramientos con nombre y apellido (...) Yo creo que con estos

tres pasos resueltos -autonomía en la contratación de personal, autonomía en las compras y pagos, y autonomía en el presupuesto y manejo de recursos- vamos a iniciar realmente el despegue del Sinac, y sobre esa base va a ser posible una verdadera eficacia en el manejo, la administración y la protección de las Áreas.

P: Vos has dicho que en la base del Sinac está la intención de manejar los recursos naturales y el ambiente en general de una manera integrada, no por partecitas. Entonces, ¿los consejos regionales correspondientes a las distintas Áreas de Conservación tendrán como competencia suya todo lo referente al ambiente de su región, como -digamos- abastecimiento de agua potable, contaminación del aire, recomposición del paisaje urbano, uso del suelo, etcétera?

R: En la primera etapa del Sinac se trabajó exclusivamente con la materia forestal, la materia de vida silvestre y la materia de Parques. En este momento, aunque no fue así en los dos años anteriores, se está tomando la decisión de incluir geología y minas, porque no se puede estar manejando la conservación de una región mientras las decisiones sobre minería se toman en otro lado; o sea, habrá uniformidad en la aplicación de la política de conservación dirigida a todos esos componentes. Eso creemos que es un paso fundamental, pero no se podía haber dado antes porque el Sinac era muy débil y el sistema es tan complicado que a lo mejor se hubiera dado al traste con lo que ahora está ya resuelto.

En este momento hemos llegado, a través de amplia participación de la sociedad, a la definición de una política de manejo de Áreas Silvestres Protegidas, la cual ha venido siendo divulgada y discutida con diferentes grupos: con la Red de Reservas Privadas, con la Federación de Organizaciones Ambientalistas -Fecon-. A lo mismo habrá que llegar -dentro del marco de una política global de conservación- con la minería, con lo forestal -que ya cuenta con algo más claro en ese sentido- y obviamente con vida silvestre. Esto no quiere decir que nosotros podamos abstraernos de la aplicación de la Ley Orgánica del Ambiente, la cual establece Consejos Regionales Ambientales, Tribunales Ambientales, una Contraloría Ambiental y una Secretaría Técnica Ambiental, estas tres últimas instancias centralizadas; éstas van a actuar a través de Sinac pero no por decisiones del mismo. Posiblemente, y máxime mientras ellas no cuenten con suficientes recursos, los funcionarios del Sinac harán tareas para esas instancias, pero

no serán decisores (...) La Ley Orgánica del Ambiente también habla del problema de la contaminación de aguas, frente a lo que tenemos que ser vigilantes y cumplir con las medidas de control: el Consejo Nacional de Conservación debe dar una política al respecto y aplicarla a nivel de las Áreas de Conservación. Agua, erosión, aire, pues, deben ser de competencia del Sinac.

Con la reciente ley de regulación de los servicios públicos, desde fines del presente año le corresponderá al Ministerio del Ambiente lo referente a aguas, y dado que el Ministerio se descentralizará completamente a través del Sinac en un momento no muy lejano -acaso el 90% del Ministerio es ya Sinac-, tal materia quedará en manos del Sinac (...) También en energía la tendencia es a que sea el Sinac la instancia -descentralizada, claro- competente (...)

P: Vos citastes a las Áreas Silvestres Baulas y Poás como casos en los que se privatizaron ciertos servicios que se le brindan a los visitantes: en Baulas, el servicio en cuestión lo asumieron los vecinos y en el Poás se le dio una concesión a la Cruz Roja. Afirmaste, además, que en los dos casos se elevó la eficiencia en la prestación del servicio. De ahí yo colijo que vos no sólo apoyas la privatización de ciertos servicios en ciertas Áreas Silvestres, sino incluso te podrías inclinar por dar a una entidad privada -universitaria o de otro tipo- la administración total de cierta Área Silvestre por un período de unos cuantos años, eludiendo con esto las dificultades que tiene el Estado -falta de personal, por ejemplo- para administrarla. ¿Qué pensás al respecto?

R: Primero que nada, nosotros no utilizamos el término privatización en ninguno de los casos, y preferimos decir que hemos promovido la participación de la sociedad civil en la administración de servicios. Hay un caso que no te mencioné, que es el cobro de los tiquetes de ingreso al Parque: en el caso del Parque Nacional Manuel Antonio lo hace la Fundación de Parques Nacionales. O sea, el asunto no es totalmente nuevo. No podríamos decir que la Fundación de Parques administra el Parque Manuel Antonio porque nosotros seguimos haciendo la administración, pero se trata ya de un paso más avanzado en ese proceso: tal Fundación cobra la entrada y nos traslada dinero según convenio establecido con ellos. Y hay otro

caso muy concreto que no sólo ilustra que esa idea tuya podría ser buena, sino que además evidencia que ya lo estamos haciendo, y es el caso del Parque Nacional Guanacaste. Pero aclaro que nunca hemos hablado de privatizar un Parque ni de darle a la empresa privada tradicional y comercial la administración de un Parque; se ha de tratar siempre de involucrar a las comunidades vecinas a los Parques y a organizaciones de interés social, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. El Parque Guanacaste, que está dentro del Área de Conservación Guanacaste, realizó una campaña internacional y consiguió dinero que fue ingresando a la Fundación de Parques Nacionales (entidad privada), la cual compró las tierras que constituyen dicho Parque. El dinero conseguido por arriba de lo necesario para la compra de tierras es depositado en un fideicomiso constituido por el director del Área de Conservación, por un representante de la Fundación de Parques, por otro del Sinac, otro del Parque, otro del Consejo Regional o Local del Área de Conservación y otro -que tiene voz pero no voto- del banco donde se encuentra el fideicomiso. Y ese fideicomiso paga al personal del Parque. Yo diría que eso es haber contratado con el fideicomiso la administración completa del Parque, la cual es muy eficiente (...) Y en vez de discutir si conviene o no que un Área Silvestre sea administrada con amplia participación de la sociedad y no por el Estado directamente, podríamos mejor analizar ese caso existente, que está funcionando bien. En dicho caso yo consideraría que el paso tan discutido ya se dio: se compraron las tierras por la Fundación y se maneja el fideicomiso por la Fundación con las personas que mencioné...

Nos ha preocupado mucho que el tema se haya tratado como *privatización* de un Parque. El ingeniero Mario Boza es quien más ha venteadado esa idea de hacer que no sea directa y exclusivamente el Estado quien administre las Áreas Silvestres Protegidas, y él, que por algunos es considerado padre de los Parques Nacionales, dice que nunca estaría de acuerdo en privatizar un Parque. Igual posición tiene el ministro del Ambiente. Pero sí está en nuestra política la promoción de reservas privadas, porque la responsabilidad de la conservación no es sólo del Estado.